CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CABALLETE DE LA CUBIERTA DEL AUDITORIO (INCLUYE CAMBIO DE CABALLETE, SELLO DE JUNTAS DE CABALLETE, SELLO IMPERMEABILIZACIÓN DE GRIETAS EN TEJAS EXISTENTES) EN LA EDIFICACIÒN DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 22-49 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece "El Control Fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica, la cual vigila la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación".

Teniendo en cuenta los vientos fuertes que soplan en la ciudad de Santa Marta se desprendió la cubierta que cubre el tercer piso de la edificación en donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, se hace necesario realizarle mantenimiento y reparación que consta del cambio de caballete, sellado de juntas el caballete y sello de impermeabilización de grietas en tejas existentes, para el normal desarrollo de las actividades misionales de nuestra entidad debido a que una vez se entre al periodo de lluvias se inundaría el auditorio y sala de audiencias que se encuentran en ese sector.

De igual forma, acatar las políticas y directrices respecto de austeridad y racionalización del gasto público, además de cumplir las recomendaciones y sugerencias para contratar., como también la aplicación del Manual de Contratación, implementado por la C. G. R.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la Prestación del Servicio del Mantenimiento y reparación de la cubierta del tercer piso de la edificación en donde funciona la Gerencia, se encuentra programada en el Plan de Compras de la vigencia 2020, y su financiación está garantizada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60720 del 17 de marzo de 2020**, es procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación de Mínima Cuantía dirigido a la Prestación del Servicio del Mantenimiento y reparación de la cubierta del tercer piso de la edificación en donde funciona la Gerencia, de la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, de tal forma que se garantice la atención de las necesidades ya mencionadas, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y el Decreto 1082 de 2015.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CABALLETE DE LA CUBIERTA DEL AUDITORIO (INCLUYE CAMBIO DE CABALLETE, SELLO DE JUNTAS DE CABALLETE, SELLO IMPERMEABILIZACIÓN DE GRIETAS EN TEJAS EXISTENTES) EN LA EDIFICACIÒN DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 22-49 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la presente contratación lo constituye la Prestación del Servicio del Mantenimiento y reparación de la cubierta del tercer piso de la edificación en donde funciona la Gerencia, consistente en: cambio de caballete, sellado de juntas el caballete y sello de impermeabilización de grietas en tejas existentes que se requiere para el normal funcionamiento de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, durante la vigencia fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

- Realizar el Mantenimiento y y reparación de la cubierta del tercer piso de la edificación en donde funciona la Gerencia, consistente en: cambio de caballete, sellado de juntas el caballete y sello de impermeabilización de grietas en tejas existenteAdecuación de la Escalera de la edificación, a fin de satisfacer los requerimientos de la gerencia y de la ciudadanía, para el adecuado ejercicio de las funciones, misionales y de apoyo de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena.

- Fomentar en los funcionarios de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, la cultura del buen manejo de los bienes, con el fin de coadyuvar con el buen uso de ellos.

El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

La Prestación del Servicio ofrecido debe ser de excelente calidad.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICADOR	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.	1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CABALLETE DE LA CUBIERTA DEL AUDITORIO (INCLUYE CAMBIO DE CABALLETE, SELLO DE JUNTAS DE CABALLETE, SELLO IMPERMEABILIZACIÓN DE GRIETAS EN TEJAS EXISTENTES) EN LA EDIFICACIÒN DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 22-49 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H.

➢ ESTUDIO DE MERCADO.

Por la naturaleza del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, para el estudio de mercado se invitó a cotizar a empresas con experiencia en la Prestación de Servicios en mantenimientos de edificaciones.

Detalle	COTIZACIÓN No 1	COTIZACIÓN No 2
Prestación de Servicio de Mantenimiento y reparación cubierta del auditorio. Incluye cambio de Caballete, sello de juntas de caballete, sello impermeabilizado de grietas en Tejas existentes		
VALOR SIN AIU	$2.500.000	$2.750.000
TOTAL con AIU e IVA incluido	**$2.873.750,oo**	**$3.188.625,oo**

Del análisis de precios hecho sobre las cotizaciones allegadas, nos arroja un precio promedio que asciende a **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.050.000,,oo),AIU e IVA incluido**, tal como se evidencia en el anterior cuadro.

De acuerdo al análisis y de acuerdo al presupuesto asignado y aprobado en el CDP 60720 del 17 de Marzo de 2020, por la suma de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.050.000), AIU e IVA incluido**, este valor es el que se tomará como referente para llevar a cabo el proceso contractual.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.050. 000), AIU e IVA incluido**, el cual se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60720 del 17 de marzo de 2020**, con el siguiente Rubro Presupuestal:

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)

4. FUNDAMENTOS JURÍDICO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CABALLETE DE LA CUBIERTA DEL AUDITORIO (INCLUYE CAMBIO DE CABALLETE, SELLO DE JUNTAS DE CABALLETE, SELLO IMPERMEABILIZACIÓN DE GRIETAS EN TEJAS EXISTENTES) EN LA EDIFICACIÒN DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 22-49 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los siguientes artículos del mismo decreto. 2.2.1.1.14.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.4., inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Debe encontrarse dentro del rango igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, que para la vigencia fiscal 2020 corresponde hasta $ 74.698.255.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de entrega de los trabajos requeridos será de SIETE (7) días hábiles, a partir de la expedición del Registro Presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República y a la firma del Acta de Inicio del contrato por parte del contratante y contratista.

Cabe anotar, que se solicitará al futuro adjudicante del contrato, laborar después de la terminación de la jornada laboral de la tarde, eso es después de las 16:00 horas y además laborar los sábados y domingos, esto con el fin que se tramite con tiempo el pago de la prestación del servicio contratado.

6. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará con posterioridad a la entrega de los trabajos requeridos, según el caso, el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedido por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República previa programación en el PAC.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CABALLETE DE LA CUBIERTA DEL AUDITORIO (INCLUYE CAMBIO DE CABALLETE, SELLO DE JUNTAS DE CABALLETE, SELLO IMPERMEABILIZACIÓN DE GRIETAS EN TEJAS EXISTENTES) EN LA EDIFICACIÒN DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 22-49 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H.

7. ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

La Contraloría general de la República, en cumplimiento de los dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

Para determinar la tarifa prevista en el artículo 8 de la Ley 1697 de 2013, se hace con base al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) al momento de la suscripción del contrato, sobre el cual recae el hecho generador de la contribución parafiscal:

0,5% - Para contratos con valores entre 1 y 2.000 SMMLV

1% - Para contratos con valores entre 2.001 y 6.000 SMMLV

2% - Para contratos con valores mayores a 6.001 SMMLV.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

9. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. El contratista deberá otorgar una póliza de GARANTIA UNICA a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o una fiducia mercantil en garantía, o una garantía bancaria a primer requerimiento, o un endoso en garantía de títulos valores, o un depósito de dinero en garantía, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CABALLETE DE LA CUBIERTA DEL AUDITORIO (INCLUYE CAMBIO DE CABALLETE, SELLO DE JUNTAS DE CABALLETE, SELLO IMPERMEABILIZACIÓN DE GRIETAS EN TEJAS EXISTENTES) EN LA EDIFICACIÒN DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 22-49 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H.

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere y seis (6) meses más.

- ✓ **Calidad del Servicio y Accesorios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Colegiado del Magdalena, quien podrá delegar en un funcionario (a) de la gerencia esta labor.

IVETH CASTAÑO DUARTE
Gerente Departamental Colegiado del Magdalena

Proyectó: Ingris Uribe Aaron Universitario Grado 02 (E).

Revisión Jurídica y: Elvira De Luque Diazgranados, Profesional Universitario Grado 02.(E)